

INTERNACIONALES

EE.UU. levanta las sanciones al sistema de banca Venezuela

WASHINGTON. El Gobierno de Estados Unidos levantó este martes las sanciones impuestas al sistema de banca pública venezolana, incluyendo al Banco Central de Venezuela.

La medida, anunciada por el Departamento de Tesoro, también incluye al Banco de Venezuela, al Banco Digital de los Trabajadores, al Banco de Tesoro y cualquier entidad en la que alguna de estas instituciones tenga participación directa o indirecta de un 50 % o más.

La Oficina de Control de Activos del Tesoro (OFAC) emitió a su vez una licencia que permite las "transacciones comerciales" con el Gobierno de Venezuela, con autorización previa de Washington. Estas nuevas directrices llegan menos de dos semanas después de que EE.UU. retirara a la presidenta interina de Venezuela, Delcy Rodríguez, de su lista de sancionados y suponen un paso más en el deshielo de relaciones entre Washington y Caracas.



Delcy Rodríguez, presidenta encargada de Venezuela. F.E.

Sin estas restricciones, las principales instituciones bancarias venezolanas podrán entrar de nuevo al sistema financiero estadounidense y operar legalmente con el dólar.

Tras el arresto en Caracas de Nicolás Maduro en una intervención militar por parte de EE.UU. a principios de año el Gobierno de Donald Trump ha ido normalizando las relaciones diplomáticas con el país caribeño, que rompieron en 2019.

En paralelo, Washington también ha ido levantando las estrictas sanciones económicas a las que había sometido a Caracas, bajo el anterior mandato de Trump (2017-2021) en una estrategia para intentar presionar la salida de Maduro. ● EFE



No. EXPEDIENTE
DAEH-CCC-LPN-2026-0005
No. DOCUMENTO
0005

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS
EXTRAHOSPITALARIAS (DAEH)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: DAEH-CCC-LPN-2026-0005

La Dirección de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias (DAEH) en Cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas de fecha Veintiocho (28) de Julio del Dos Mil Veinticinco (2025), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la "Adquisición de Tickets Prepagados de Combustible y Gasoil a Granel Óptimo para la Continuidad de las Operaciones de los Vehículos y Ambulancias de esta Dirección."

Los interesados en retirar las (Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia), deberán dirigirse a la Unidad Operativa de Compras Contrataciones de la Dirección, situada en la Av. Los Próceres, esq. Erik Leonard Ekman, Arroyo Hondo, Distrito Nacional, en el horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados o vía sistema electrónico de contrataciones públicas hasta el 11 de junio del año 2026 hasta las 10:00 a.m., en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias (DAEH).

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Comité de Compras y Contrataciones
Dirección de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias (DAEH)



AVISO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA

Referencia del Procedimiento: (EDENORTE-CCC-LPN-2026-0002)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES TIPO POSTE Y PAD MOUNTED, PRIMERA CONVOCATORIA, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la EDENORTE-CCC-LPN-2026-0002 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES TIPO POSTE Y PAD MOUNTED, PRIMERA CONVOCATORIA.

Los interesados en retirar el Pliego de Condiciones Específicas, deberán dirigirse a la Gerencia de Compras, ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte No.74, Santiago De Los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S.A. (www.edenorte.com.do) o el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. El pliego de condiciones está disponible de manera gratuita.

Las propuestas serán presentadas en formato digital o físicas:

1. Las propuestas en formato digital serán recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), correspondiente al Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano; hasta el día dos (2) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), hasta las 08:30 a.m.
2. Las propuestas físicas serán recibidas en sobres lacrados, hasta el día dos (2) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), hasta las 08:30 a.m.

Todas las propuestas serán abiertas ante Notario Público, el día dos (2) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), a las 9:00 a.m., en el domicilio social de EDENORTE DOMINICANA, S.A. ubicado en la Av. Juan Pablo Duarte No.74, Santiago.

Todos los interesados deberán estar registrados en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

EDENORTE DOMINICANA, S.A.



AVISO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA

Referencia del Procedimiento: (EDENORTE-CCC-LPN-2026-0005)

CONTRATACIÓN SERVICIO DE CAMBIO PLATAFORMA RADIO FRECUENCIA.

EDENORTE DOMINICANA, S.A., en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la CONTRATACIÓN SERVICIO DE CAMBIO PLATAFORMA RADIO FRECUENCIA EDENORTE-CCC-LPN-2026-0005.

Los interesados en retirar el Pliego de Condiciones Específicas, deberán dirigirse a la Gerencia de Compras, ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte No.74, Santiago De Los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S.A. (www.edenorte.com.do) o el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. El pliego de condiciones está disponible de manera gratuita.

Las propuestas serán presentadas en formato digital o físicas:

1. Las propuestas en formato digital serán recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), correspondiente al Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano para la Gestión de las Contrataciones Públicas del Estado Dominicano; hasta las 08:30 A.m. el día dos (2) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Las propuestas físicas serán recibidas en sobres lacrados, el hasta las 08:30 A.m. el día dos (2) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Todas las propuestas serán abiertas ante Notario Público, el día dos (2) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), a las 9:00 a.m., en el domicilio social de EDENORTE DOMINICANA, S.A. ubicado en la Av. Juan Pablo Duarte No.74, Santiago.

Todos los interesados deberán estar registrados en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

PAÍS

Gobierno reactiva plan regularización juegos

DECRETO. Mediante el decreto núm. 197-26, el Poder Ejecutivo dispuso la reactivación del Plan Nacional de Regularización de Bancas de Lotería, puntos de venta, agencias, bancas de apuestas y demás operadores de juegos de azar, con el objetivo de culminar el proceso de depuración, validación y formalización del sector.

La decisión se produce ante el alto volumen de solicitudes pendientes de regularización, luego de agotarse los plazos concedidos en 2022 por el entonces Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Hacienda y Economía, para que estos negocios se adecuaron a las disposiciones legales y tributarias vigentes.

Como parte de la reactivación, el decreto fortalece la participación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), institución que tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento tributario de los operadores, la incorporación provisional de los establecimientos al régimen fiscal y el respaldo a los procesos de fiscalización y control.

La disposición también reorganiza el

Consejo Consultivo para el seguimiento del Plan de Regularización, integrando a todos los actores involucrados en la industria del juego y la supervisión estatal, dos miembros de su Consejo Consultivo, un delegado de Federación Nacional de Bancas de Lotería (Fenabanca), un representante de los concesionarios, uno de la Asociación de Bancas de Apuestas Deportivas, otro de la Comisión Hípica Nacional, un representante de la Asociación de Casinos de Juegos y el arzobispo coadjutor monseñor Carlos Tomás Morel Diplán.

Asimismo, el decreto instruye al Ministerio de Hacienda y Economía, en coordinación con ese Consejo, a elaborar, proponer y adecuar los instrumentos normativos necesarios para que se viabilice la continuación efectiva de ese proceso de regularización, mientras que temporalmente el administrador de la Lotería Nacional fungirá como coordinador operativo, administrativo y de seguimiento.

La pieza legal, firmada el 26 de marzo de 2026, también deroga el Decreto núm. 295-22, dejando sin efecto la estructura anterior y consolidando un nuevo esquema institucional. **elCaribe**

La RD y Surinam estrechan lazos bilaterales

DIPLOMACIA. El ministro de Relaciones Exteriores Roberto Álvarez recibió a su homólogo de Surinam, Melvin Bouva, en el marco de su visita oficial al país, con una agenda orientada a consolidar y ampliar las relaciones diplomáticas, comerciales y de cooperación entre ambas naciones.



Melvin Bouva y Roberto Álvarez, F.E.

Durante esta visita, el canciller Álvarez y su homólogo surinamés firmaron una declaración conjunta en la que destacaron las excelentes relaciones bilaterales y reafirmaron su compromiso con el Estado de derecho, la democracia, la promoción y protección de los derechos humanos, así como con el fortalecimiento del multilateralismo y la cooperación como pilares para el desarrollo sostenible de sus pueblos.

En dicho documento, expresaron su preocupación por la situación en Haití,

subrayando la importancia de su estabilización para la región. En este contexto, hicieron un llamado a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos hacia una solución integral y sostenible que respete los derechos humanos.

Asimismo, destacaron la importancia de impulsar la cooperación en áreas estratégicas, como turismo, educación, comercio, inversión, conectividad, cambio climático y energía, lo cual incluye iniciativas de capacitación y programas de pasantías, particularmente en el sector turístico. **elCaribe**



No. EXPEDIENTE
DAEH-CCC-LPN-2026-0005
No. DOCUMENTO
0005

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS
EXTRAHOSPITALARIAS (DAEH)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: DAEH-CCC-LPN-2026-0005

La Dirección de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias (DAEH) en Cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas de fecha Veintiocho (28) de Julio del Dos Mil Veinticinco (2025), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la "Adquisición de Tickets Prepagados de Combustible y Gasoil a Granel Óptimo para la Continuidad de las Operaciones de los Vehículos y Ambulancias de esta Dirección."

Los interesados en retirar las (Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia), deberán dirigirse a la Unidad Operativa de Compras Contrataciones de la Dirección, situada en la Av. Los Próceres, esq. Erik Leonard Ekman, Arroyo Hondo, Distrito Nacional, en el horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gob.do a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados o vía sistema electrónico de contrataciones públicas hasta el 11 de junio del año 2026 hasta las 10:00 a.m., en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias (DAEH).

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Comité de Compras y Contrataciones
Dirección de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias (DAEH)



AVISO

EMISIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PONE EN VIGENCIA EL CÓDIGO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED), en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley núm. 160-21, del primero (1er) de agosto del dos mil veintiuno (2021), como órgano de planificación, dirección, coordinación y ejecución de la función administrativa del Estado en materia de construcción de vivienda, hábitat, asentamientos humanos y responsable de establecer los criterios y directrices para la emisión de reglamentaciones técnicas y licencias para la construcción de edificaciones públicas y privadas, **INFORMA** a todas las personas interesadas y al público en general que ha sido emitida la **RESOLUCIÓN NÚM. 007-2026**, de fecha diez (10) de abril del dos mil veintiséis (2026), mediante la cual se **DISPONE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL CÓDIGO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE REGULACIONES TÉCNICAS PARA EDIFICACIONES (CONARTED)**, el cual establece la normativa de aplicación obligatoria a todo proyecto de edificación, ya sea de carácter temporal o permanente, de naturaleza pública o privada y destinado a cualquier uso, que se desarrolle dentro del territorio nacional, el cual incluye lo siguiente:

- VOLUMEN I: ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL EN EDIFICACIONES.
- VOLUMEN II: INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN EDIFICACIONES.
- VOLUMEN III: INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICACIONES.
- VOLUMEN IV: INSTALACIONES MECÁNICAS EN EDIFICACIONES.
- VOLUMEN V: DISEÑO ARQUITECTÓNICO EN EDIFICACIONES.

La versión digital de la precitada resolución y la publicación de manera íntegra del Código de Construcción de la República Dominicana se encuentra disponible en el portal institucional del MIVHED, a través del vínculo <https://mivhed.gob.do/reglamentos-tecnicos>, para la consulta y verificación de todas las personas interesadas y del público en general. La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004) y su reglamento de aplicación mediante el Decreto núm. 130-05, de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil cinco (2005).

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días de abril del dos mil veintiséis (2026).

Edificio 1, Calle Moisés García esquina Doctor Báez 4,
Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana. Teléfono: 809 686 8920.

Escanear
el código QR.



www.mivhed.gob.do